

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 089-2024-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 20 de junio de 2024

Visto; el Expediente N° 2400012376, contiene la Nota Informativa N° 035-2024-JUFTD-DG-HVLH/MINSA, emitida por la Jefa de la Unidad Funcional de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 19414, Es de utilidad pública defensa, conservación, incremento del patrimonio documental Artículo 1° establece: Declárese de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental existente en el país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye patrimonio nacional, que el Estado está obligado a proteger;

Que, mediante Ley N° 25323, Ley del "Sistema Nacional de Archivos", tiene por finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, la Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", la cual tiene como finalidad establecer la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas, de forma idónea que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos;

Que el numeral 7.1 de la referida Directiva señala que el titular de la entidad pública debe regular la administración de archivos para la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos, en concordancia con los principios, objetivos, fines y funciones del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el numeral 8.3.6 de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA señala que el Órgano de Administración de Archivos puede evaluar, analizar, formular y proponer otros planes, proyectos y/o programas para alcanzar objetivos, atender una necesidad o problema de ejecución a corto, mediano y largo plazo a nivel institucional, de conformidad con los objetivos del Sistema Nacional de Archivos y la Política de Gestión Documental (PDG);

Que, a través del documento del Visto, la Jefa de la Unidad Funcional de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, ha elaborado el documento denominado "Plan de Implementación y Mejora de Archivos del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Nota Informativa N° 077-2024-OEPE/HVLH/MINSA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, hace suyo el Informe N° 059-2024-UFPOP-OEPE-HVLH/MINSA emitido por la Jefa de la Unidad Funcional de





Planeamiento, Organización y Proyectos a su cargo y señala que el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central del Hospital Víctor Larco Herrera – 2024, cumple con lo indicado en el numeral 6.1 Estructura de los Documentos normativos que corresponde a lo precisado en el numeral 6.1.4 Documento Técnico, de las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA;

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales, que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por la Jefa de la Unidad Funcional de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visado de la Jefa de la Unidad Funcional de Trámite Documentario de la Dirección General, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

De conformidad con lo previsto por el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Documento "PLAN DE IMPLEMENTACION Y MEJORA DE ARCHIVOS DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA -2024", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-** La Jefatura de la Unidad Funcional de Trámite Documentario, es la responsable de la difusión, implementación, monitoreo y evaluación del citado documento.

**Artículo 3°.-** Remitir una copia de la presente Resolución al Archivo General de la Nación.

**Artículo 4°.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera, (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C M P 24232 R.N.E. 10693

EMRCH//MYRV.

**Distribución:**

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo General de la Nación
- Unidad Funcional de Trámite Documentario
- Archivo.